DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2153009

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 96.- Santiago, 26 de abril de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el señor Claudio Hernán Darrigrandi Navarro, fue nombrado mediante decreto supremo MOP Nº 149, de fecha 26 de noviembre de 2018, en el cargo de Director Nacional de Obras Hidráulicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, grado 1º C de la EUS, con residencia en Santiago. Este nombramiento fue renovado, mediante decreto supremo MOP Nº 228, de fecha 17 de noviembre de 2021, actualmente en trámite.

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitó al Sr. Darrigrandi Navarro, su renuncia no voluntaria, al cargo de Director Nacional de Obras Hidráulicas, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 148 del Estatuto Administrativo.

Que, el señor Claudio Hernán Darrigrandi Navarro, mediante carta recepcionada con fecha 30 de marzo del presente, ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de Obras Hidráulicas.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia no voluntaria, a contar del día 21 de abril de 2022, presentada por don Claudio Hernán Darrigrandi Navarro, RUN Nº 8.771.885-9, ingeniero comercial en administración de empresas, al cargo de Director Nacional de Obras Hidráulicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de exclusiva confianza para efectos de su remoción, Grado 1º C de la EUS, de la planta de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada, no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Establécese, que la persona antes indicada, tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3º del artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882.

4.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado, a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; a la Dirección de Obras Hidráulicas y a los demás Servicios que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl